

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Evaluación independiente y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-13
FORMATO: Informe Actividad de Requerimiento Legal		VIGENTE DESDE: 23/05/2025

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER (UAPA)

INFORME	2025-ARL-15	FECHA	03 de julio de 2025
AUDITOR	Aura Paola Castro Tarazona		

1. INTRODUCCIÓN

El seguimiento al mapa de riesgos de corrupción se encuentra enmarcado en el Componente de Evaluación de Riesgos del Modelo Estándar de Control Interno y en el subcomponente de control “Asegurar la Gestión del Riesgo en la Entidad” de la séptima dimensión, “Control Interno” del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, versión 6, de diciembre de 2024 del Departamento Administrativo de la Función Pública, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en consonancia este informe de seguimiento a Riesgos de Corrupción se desarrolló de conformidad con el artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016 alineado con todas las Dimensiones del MIPG.

Con base en el procedimiento “Administración de riesgos institucionales” identificado con el código DES - PR – 07, Control Interno realiza seguimiento al mapa de riesgos institucional, analizando las causas, la gestión de los riesgos y su evolución, la efectividad de los controles incorporados y las acciones tomadas en caso de materialización, entre otras. El informe de seguimiento generado se publica en la página web.

El monitoreo a los riesgos identificados como de corrupción, de la actividad 12 del procedimiento, fue realizado por la segunda línea de defensa y socializado el 4 de junio de 2025 por medio correo electrónico a control interno.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO A EVALUAR

Nombre del proceso	Líder	Tipo de Proceso	Dependencia Responsable	Objetivo del Proceso	Objetivo Estratégico
Direccionamiento Estratégico	Asesor de la Dirección General con funciones de planeación y/o a quien delegue como líder del Sistema Integrado de Gestión.	Estratégico	Dirección General - Planeación	Establecer los lineamientos necesarios para la formulación y seguimiento a los planes y proyectos de la entidad, mediante la implementación de metodologías, para cumplir con la misión y alcanzar los objetivos institucionales de la UApA. Objetivo del Procedimiento Administración de Riesgos Institucionales:	Impulsar una gestión institucional transparente, participativa e innovadora, fortaleciendo el talento humano y optimizando los procesos internos, mediante el uso efectivo de la información, el desarrollo de

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Evaluación independiente y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-13
FORMATO: Informe Actividad de Requerimiento Legal		VIGENTE DESDE: 23/05/2025

				Definir las actividades requeridas para la administración de los riesgos en los procesos del Sistema Integrado de Gestión mediante la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de estos, con el fin de prevenir la ocurrencia o minimizar su impacto en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, en la gestión de los procesos y la ejecución de planes y proyectos.	capacidades y la promoción de una cultura organizacional orientada a la mejora continua y a los valores públicos.
--	--	--	--	--	---

3. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Objetivo: Realizar seguimiento y evaluación a la gestión de los riesgos identificados como riesgos de corrupción por parte de la segunda línea de defensa, de conformidad a los lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA), verificar componentes del ambiente de control de acuerdo con los componentes establecidos en MIPG y verificar el proceso de transición al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

Alcance de la auditoría: Seguimiento de la evaluación de los riesgos dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2025, de acuerdo en lo descrito en el paso No. 14 “Realizar seguimiento al mapa de riesgos institucional” del procedimiento “Administración de riesgos institucionales” identificado con el código DES - PR – 07. Además, realizar la verificación de los componentes del ambiente de control de acuerdo con los componentes establecidos en MIPG por medio de fuentes internas y externas.

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Marco legal: El presente informe efectuado por Control Interno, se realizó con base a los siguientes criterios:

- **Ley 87 de 1993:** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1474 de 2011:** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Para la gestión de riesgos de corrupción, continúan vigentes los lineamientos contenidos en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018.
- **Decreto 1083 de 2015:** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Evaluación independiente y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-13
FORMATO: Informe Actividad de Requerimiento Legal		VIGENTE DESDE: 23/05/2025

- **Decreto 1499 de 2017:** “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- **Ley 2195 de 2022** “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, versión 6, de diciembre de 2024 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Procedimiento “Administración de riesgos institucionales” de la UApA identificado con el código DES - PR – 07, vigente desde el 23 de mayo de 2025.

5. DESARROLLO Y RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

- **Asegurar un ambiente de Control, de acuerdo con los componentes de control establecidos en el MIPG:**

La UApA, demuestra el compromiso con los valores y principios del servicio público por medio del establecimiento del Código de integridad adoptado por la Resolución No. 00283 del 27 de octubre de 2021 que cuenta con cinco (5) valores de integridad y siete (7) principios de integridad. De manera adicional, mediante un taller de habilidades blandas el 24 de octubre de 2023 los servidores públicos determinaron dos valores adicionales propios de la UApA: empatía y trabajo en equipo, adoptados por medio de Resolución No. 448 de 29 de diciembre de 2023.

La UApA tiene una línea de denuncia, interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad en el correo soytransparente@uapa-pae.gov.co; este correo lo maneja un profesional de la Subdirección de Gestión Corporativa.

De manera adicional se han resaltado las siguientes acciones para la gestión preventiva de los conflictos de intereses.

- ✓ Capacitar a los servidores y contratistas en la identificación, declaración y gestión de posibles conflictos de intereses:

De acuerdo con el Plan Institucional de Capacitaciones (PIC), publicado en la página web de la entidad, se tiene planeado la realización de “*actividades de capacitación que contribuyan al fortalecimiento del tema conflicto de interés en los funcionales de la UApA*”; a la fecha de este informe no se ha realizado la actividad por lo anterior no se puede verificar el entregable.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Evaluación independiente y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-13
FORMATO: Informe Actividad de Requerimiento Legal		VIGENTE DESDE: 23/05/2025

Imagen del Plan Institucional de Capacitación – PIC vigencia 2025

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER	
	PLAN:	6. Plan Institucional de Capacitación - PIC
	Subd. Corporativa - Talento Humano	

No.	ACTIVIDAD	INDICADOR	CÓDIGO ACTIVIDAD PAI	POLÍTICA DEL MIPG RELACIONADA	RESULTADOS IDI 2023	PERIODICIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	ENTREGABLE DE LA ACTIVIDAD	INSTANCIA APROBADORA
12	Realizar actividades de capacitación que contribuyan al fortalecimiento del tema de conflictos de interés en los funcionarios de la UApeA	(# de actividades desarrolladas/# de actividades programadas)*100	240-03	GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO	89,80	Anual	3/02/2025	31/12/2025	Informe, listas de asistencia y fotos	Subdirectora de Gestión Corporativa

Fuente: Información publicada en la página web [4.3.2 Planes del Decreto 612 de 2018 | Alimentos para Aprender](#), el día 10 de junio de 2025.

- ✓ Establecer, implementar y socializar con ellos su procedimiento/guía interno para el manejo y declaración de conflictos de intereses:

La UApeA, cuenta con un protocolo para la gestión de conflicto de intereses, a cargo del proceso de gestión de talento humano de la Subdirección de Gestión Corporativa; con el código GTH-PT-01 vigente desde el 23 de mayo de 2025. El protocolo fue adoptado el mediante Resolución No. 267 del 14 de junio de 2022.

Se recomienda realizar una socialización durante la presente vigencia teniendo en cuenta la actualización de la plataforma estratégica y del Modelo de Operación por Procesos – MOP, llevada a cabo durante la misma.

- ✓ Mantener actualizada su información institucional (planta de personal, nomenclatura de empleos, vinculaciones y desvinculaciones y hojas de vida) en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP):

Se ha realizado una revisión de la información de la entidad contenida en el aplicativo SIGEP II, encontrando lo siguiente:

Reporte de Planta Personal – servidores públicos de SIGEP II

Planta de trabajadores Oficiales Distribuida	No. Empleados Vinculados	Total Vacantes	Total Hojas de Vida activas
60	50	10	87

Fuente: Reporte SIGEP II "Planta Personal – servidores públicos", generado el 10 de junio de 2025.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Evaluación independiente y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-13
FORMATO: Informe Actividad de Requerimiento Legal		VIGENTE DESDE: 23/05/2025

Lista de dependencias		
Nombre de la entidad	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
Nit	[REDACTED]	
Código DANE	[REDACTED]	
Número de la jerarquía	Nombre de la dependencia	Dependencia especial
1	DIRECCION GENERAL	SI
2	SUBDIRECCION GENERAL	SI
2.1	SUBDIRECCION DE INFORMACION	SI
2.2	SUBDIRECCION DE ANALISIS, CALIDAD E INNOVACION	SI
2.3	SUBDIRECCION DE FORTALECIMIENTO	SI
2.4	SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	SI

Fuente: Reporte SIGEP II “Estructura Organizacional”, generado el 10 de junio de 2025.

Se recomienda revisar las hojas de vida que se encuentran activas en la entidad, lo anterior debido a que generando el “monitoreo de actualización de hoja de vida” se encuentra con fecha 10 de junio de 2025, que en SIGEP II existen 361 hojas de vida activas con el código de la entidad. De las anteriores, 306 hojas de vida se actualizaron en la vigencia 2025: 69 de servidores públicos y 237 de contratistas; estos números no corresponden con la realidad de la entidad y generan riesgo de inexactitud en la información e incumplimiento de las directrices de la Función Pública.

También, se generó el “Monitoreo de Bienes y Rentas” que genera SIGEP II, el día 10 de junio de 2025 en donde se observó que la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar aparece como entidad receptora de 66 declaraciones de Bienes y Rentas presentadas en 2025, como se relaciona a continuación:

Reporte de Monitoreo de Bienes y Rentas de SIGEP II

Descripción	No. de personas
Personas con una declaración	40
Contratista que se identificó como servidor público	1
Personas no vinculadas a la entidad	3
Personas con más de una declaración	7

Fuente: Reporte SIGEP II “Monitoreo de Bienes y Rentas”, generado el 10 de junio de 2025.

- ✓ Hacer seguimiento y control al cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 en el Aplicativo por la Integridad Pública:

El día 27 de mayo de 2025, se realizó una revisión por parte de Control Interno a las declaraciones presentadas en el aplicativo por la Integridad Pública, en donde se encontró que a la fecha los directivos identificados en el manual de funciones con nivel directivo y asesor cuentan con la siguiente declaración:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Evaluación independiente y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-13
FORMATO: Informe Actividad de Requerimiento Legal		VIGENTE DESDE: 23/05/2025

Relación de las declaraciones presentadas en el Aplicativo por la Integridad de los servidores obligados a cumplir con las disposiciones de la Ley 2013 de 2019

Denominación del empleo	Tipo de declaración	Fecha de publicación
Director General	Periódico	2024-10-24
Asesor – Dirección General	Ingreso	2024-11-07
Asesor – Planeación	Ingreso	2024-11-21
Asesor – Jurídica	Ingreso	2024-10-31
Asesor – Comunicaciones	Ingreso	2024-11-07
Asesor – Control Interno	Ingreso	2024-12-09
Subdirector General	Ingreso	2025-01-10
Subdirector de Información	Ingreso	2025-01-15
Subdirector de análisis, calidad e innovación	Ingreso	2025-01-14
Subdirector de Fortalecimiento	Ingreso	2024-12-23
Subdirector de Gestión Corporativa	Ingreso	2025-01-16

Fuente: Información captada del El Aplicativo por la Integridad Pública el día 27 de mayo de 2025, las evidencias reposan en el archivo de Control Interno.

- ✓ Analizar y gestionar los impedimentos declarados por sus servidores y contratistas, las recusaciones informadas y los posibles conflictos de intereses.

Durante la vigencia 2025, no se han informado a Control Interno declaraciones de impedimentos por servidores y/o contratistas, recusaciones ni potenciales conflictos de intereses.

Continuando con la revisión del ambiente de control, se destaca que la UApA estableció los mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno por medio de la creación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en donde se definen sus funciones de forma clara; se puede verificar en la Resolución Interna No. 0014 del 14 de enero de 2021.

Las líneas de reporte de MIPG, son los canales y mecanismos que permiten a las entidades públicas informar sobre su gestión y avance en la implementación de este modelo; para cumplir lo anterior la UApA realiza las siguientes acciones:

- ✓ Diligenciamiento del Formulario Único de Reportes y Avances de Gestión (FURAG), de manera anual por parte de los responsables. A la fecha la entidad se encuentra a la espera de los resultados de la medición de desempeño institucional de la vigencia 2024.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Evaluación independiente y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-13
FORMATO: Informe Actividad de Requerimiento Legal		VIGENTE DESDE: 23/05/2025

Resultados FURAG – MIPG vigencia 2024, de la UApA¹:



Resultados MECI – MIPG vigencia 2024, de la UApA²:



¹ Consulta realizada el 25 de junio de 2025, en el siguiente enlace:
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOWYwM2U3N2MtMDY2MC00YTUjLWE1OGU0tNjQ4ZjYyNDIxYTllIiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTU0tNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOjR9>

² Consulta realizada el 25 de junio de 2025, en el siguiente enlace:
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOWYwM2U3N2MtMDY2MC00YTUjLWE1OGU0tNjQ4ZjYyNDIxYTllIiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTU0tNDZhZi1iNTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOjR9>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Evaluación independiente y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-13
FORMATO: Informe Actividad de Requerimiento Legal		VIGENTE DESDE: 23/05/2025

- ✓ Cadenas de reporte y control de MIPG, establece una estructura de responsabilidades y roles para garantizar la transparencia y el seguimiento de la gestión, incluyendo las tres líneas de defensa.

La Política de administración de riesgos institucionales, está siendo revisada y ajustada por la segunda línea de defensa; ya que actualmente la UApA cuenta con una guía de administración de riesgos y diseño de controles en los procesos, vigente desde 30 de noviembre de 2023, con código SIG-GU-02.

Se recomienda revisar con los niveles de autoridad y responsabilidad, **las líneas de reporte en temas clave** como: financiera, contable, resultados en la gestión, contratación, ejecución presupuestal, entre otros al interior de las subdirecciones; para facilitar la toma de decisiones. Lo anterior tiene como resultado, que el responsable de cada línea de reporte suministre la información de forma periódica, con datos y hechos que les permitan a los subdirectores y al representante legal tomar decisiones informadas y oportunas sobre el desarrollo y gestión de la entidad.

- Asegurar la gestión del riesgo en la entidad, *de acuerdo con los componentes del control establecidos en MIPG:*

La UApA estableció sus objetivos alineados con la planeación estratégica, dirigidos al cumplimiento de la normatividad vigente; con base en lo anterior, se realizó un proceso de actualización de la plataforma estratégica y del Modelo de Operación por Procesos - MOP, *“la UApA definió un conjunto de procesos que garantizan el óptimo cumplimiento de la misionalidad de la Entidad. Dicha estructura fue definida mediante la aplicación de diferentes metodologías, a saber: coherencia institucional, factores críticos de éxito, optimización de procesos, benchmarking, entre otras, las cuales permitieron establecer los siguientes procesos: tres procesos estratégicos, cuatro misionales, siete de apoyo y uno de evaluación, atendiendo a los lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual es un referente para la gestión de las entidades públicas, y establece que todo accionar de una entidad pública debe estar basada en el ciclo: Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA).”*³

Con base en lo anterior, se expide la circular interna No. 022 con el asunto *“Actualización del plan estratégico institucional y alineación con el plan de acción institucional”* de fecha 11 de junio de 2025, en el documento plan estratégico institucional 2022-2026 con fecha de mayo de 2025 se identifican los siguientes objetivos estratégicos con riesgos estratégicos:

No.	Objetivo estratégico	Riesgo estratégico
1	Formular, implementar, monitorear y evaluar la política pública de alimentación escolar que materialice el derecho a la educación y el derecho a la soberanía alimentaria y nutricional de niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales de Colombia.	Posibilidad de insuficiente coordinación interinstitucional para desarrollar cada una de las etapas de gestión de la política pública de alimentación escolar.
2	Aumentar la cobertura del Programa de Alimentación Escolar hasta alcanzar la universalidad, contribuyendo a la garantía de los derechos a la educación, la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, incluyendo el receso escolar, a través de los criterios de focalización de recursos disponibles; así como nuevas fuentes de financiación, que consideren la	Posibilidad de afectación reputacional por insatisfacción de los grupos de valor debido a la insuficiente cobertura del PAE.
		Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de legitimidad debido a fallas en la atención en los territorios

³ Tomado de [1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos | Alimentos para Aprender](#), 6 de junio de 2025.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Evaluación independiente y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-13
FORMATO: Informe Actividad de Requerimiento Legal		VIGENTE DESDE: 23/05/2025

	vulnerabilidad y las capacidades territoriales; mediante la implementación de lineamientos e instrumentos que permitan el seguimiento a la ejecución eficiente, transparente y la asignación progresiva de recursos.	con bajas condiciones de seguridad alimentaria.
3	Promover el acceso de organizaciones de base comunitaria en los procesos de contratación de la operación del Programa de Alimentación Escolar con los máximos criterios de eficiencia y calidad que garantice la provisión de alimentos priorizando a los pequeños productores de la economía popular y la operación del servicio de alimentación escolar. Con la participación preferente de las asociaciones de padres de familia, organismos comunales y organizaciones de base comunitaria con enfoque territorial y diferencial.	Posibilidad de afectación reputacional por debilidades en la gestión operativa y financiera por parte de organizaciones de base comunitaria.
4	Impulsar el control social y la transparencia, a partir de generación de condiciones para la participación incidente, que incluya el uso de la herramienta de información, seguimiento y monitoreo.	Posibilidad de pérdida reputacional del PAE debido a debilidades en los mecanismos de participación para el control social y seguimiento por parte de la ciudadanía.
5	Fortalecer las capacidades y competencias de las Entidades Territoriales Certificadas, Entidades Territoriales no Certificadas y otros actores que participan en la política pública de alimentación escolar, a través de acciones diferenciales de transferencia y gestión del conocimiento, que promuevan entornos escolares saludables y el desarrollo socioemocional, orientado a la alimentación saludable de NNAJ del sistema educativo, acorde con los lineamientos de la Unidad.	Posibilidad de baja efectividad en el fortalecimiento de capacidades y competencias de las ETC y otros actores debido a limitaciones en la cobertura, pertinencia o calidad de las acciones de transferencia y gestión del conocimiento.
6	Impulsar una gestión institucional transparente, participativa e innovadora, fortaleciendo el talento humano y optimizando los procesos internos, mediante el uso efectivo de la información, el desarrollo de capacidades y la promoción de una cultura organizacional orientada a la mejora continua y a los valores públicos.	Posibilidad de afectación reputacional y económica por ineficiente asignación presupuestal debido a deficiente planeación, ejecución y seguimiento de los recursos.

Partiendo de la anterior información, desde la segunda línea de defensa se va a realizar junto con las áreas el análisis del contexto interno, externo de la entidad y del proceso, para identificar los riesgos en la consecución de los objetivos en todos los niveles; estas reuniones se convocaron con base en el cronograma de actividades socializado mediante la circular interna No. 23 del 11 de junio de 2025:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Evaluación independiente y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-13
FORMATO: Informe Actividad de Requerimiento Legal		VIGENTE DESDE: 23/05/2025

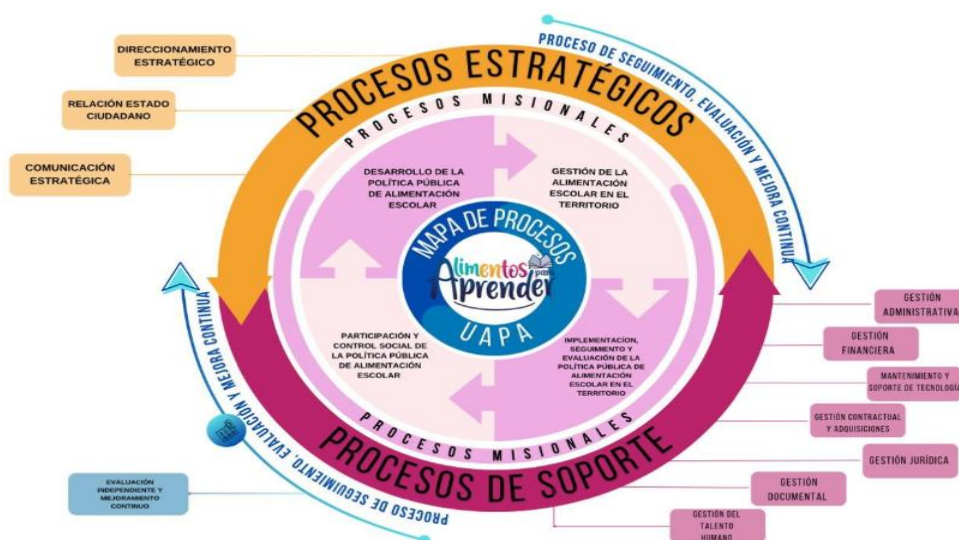
Fase	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin
1. Aprestamiento	Fase que comprende la revisión y preparación de documentos, así como actualización de lineamientos internos para la gestión del riesgo acorde con normatividad vigente y operación de la Unidad.	01 de junio de 2025	17 de julio de 2025
2. Implementación	Fase que comprende el desarrollo de mesas de trabajo con equipos de trabajo de cada uno de los procesos para apropiación de lineamientos de riesgos, así como la consolidación de resultados.	21 de julio de 2025	30 de septiembre de 2025
3. Socialización	Fase de presentación de resultados a Comité, divulgación a toda la unidad y publicación en canales de información.	02 de octubre de 2025	10 de octubre de 2025

Fuente: Circular No. 23 del 11 de junio de 2025, socializada mediante correo electrónico el 13 de junio de 2025.

- **Revisión del mapa de procesos y la identificación de los riesgos:**

A continuación, se muestra el mapa de procesos adoptado mediante la circular interna No. 022 con el asunto “Actualización del plan estratégico institucional y alineación con el plan de acción institucional” de fecha 11 de junio de 2025, en el documento plan estratégico institucional 2022-2026 con fecha de mayo de 2025.

Imagen del Mapa de procesos de la UApA, última versión.



Fuente: Tomado de la página web de la UApA, el día 5 de junio de 2025.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Evaluación independiente y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-13
FORMATO: Informe Actividad de Requerimiento Legal		VIGENTE DESDE: 23/05/2025

Los procesos que tienen identificados riesgos de corrupción, a la fecha son los siguientes:

Tabla 1: Consolidación de riesgos de corrupción por procesos.

Tipo de proceso	Nombre del proceso	No. de riesgos de corrupción
Estratégicos	Gestión de la tecnología e información.	1
Misionales	Gestión de los recursos financieros del PAE.	1
Apoyo	Gestión Contractual y Adquisiciones	1
	Gestión Jurídica	1
Total		4

Fuente: elaboración propia de control interno, junio de 2025.

El artículo 73 del Estatuto Anticorrupción, dispone que el Mapa de Riesgos de Corrupción hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; está política es liderada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, cuyos lineamientos están desarrollados en el documento “Guía para la gestión del riesgo de corrupción”.

El Mapa de Riesgos de Corrupción debe publicarse en la página web de la entidad o en un medio de fácil acceso al ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año y esta condición se cumplió por parte de la entidad.

En la identificación de los riesgos de corrupción de la entidad, se tuvo en cuenta:

- Se determinaron las causas internas y externas y se establecieron controles respecto a su probabilidad e impacto.
- Los riesgos se identificaron por procesos.

Se recomienda realizar un inventario de las quejas, denuncias e investigaciones presentadas en la entidad, para que sirva como insumo en la actualización del mapa de riesgos de corrupción.

Respecto del riesgo “Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio por omitir información por parte de los profesionales del proceso de seguimiento con el fin de favorecer a terceros” del proceso GRF Gestión de los recursos financieros del PAE; se identifica que los controles propuestos no son acciones viables y eficaces que sirvan como controles por lo anterior se considera que **las actividades de control no son efectivas**. Adicionalmente, la segunda línea de defensa no documenta la reunión del 6 de marzo de 2025, razón por la cual no se tiene la certeza respecto de los compromisos adquiridos por la Subdirección General y el equipo de planeación.

A la fecha la Unidad solo ha identificado el mapa de riesgos de corrupción; lo anterior teniendo en cuenta el proceso de transición a el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP. Teniendo en cuenta el artículo 31, de la Ley 2195 de 2022, que modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, donde se establece la obligación de implementar Programas de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en todas las entidades estatales; el plazo para su adopción era un (1) año desde la promulgación de la ley, sin embargo al existir la obligación de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica de señalar las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que deben cumplir el PTEP, el plazo se amplió.

El pasado 30 de agosto de 2024, la secretaria de Transparencia de la Presidencia expidió el Decreto 1122 de 2024 de 30 de agosto de 2024, “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Evaluación independiente y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-13
FORMATO: Informe Actividad de Requerimiento Legal		VIGENTE DESDE: 23/05/2025

de la Ley 2195 de 2022”; con este Decreto el nuevo plazo máximo para la implementación del PTEP es el 30 de agosto de 2025.

Con base en lo anterior, como medida de enfoque preventivo y acción estratégica para lograr el objetivo; Control Interno solicito al responsable de la implementación los avances realizados conforme al cronograma publicado en la página de la entidad para la implementación del PTEP de la Unidad:

Actividad	Reporte de avance
Acto administrativo firmado por el director, declarando la voluntad de los colaboradores (funcionarios, empleados, contratistas) de cumplir con las políticas, procedimientos y códigos de conducta que componen el PTEP	Se encuentra en revisión por parte de la Dirección General - Jurídica
Actas de reunión del equipo conformado.	Una vez recibidas las observaciones del programa con los enfoques transversales, se programarán las mesas de trabajo para desarrollar el enfoque programático
Documento Programa de Transparencia y ética en lo público, consolidado o ajustado.	El documento se encuentra en validación metodológica por parte del Ministerio de Educación Nacional.
Acta de Comité con decisión sobre la adopción del PTEP.	Se presentará en el mes de Julio al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Criterios, instrumentos y fechas para los seguimientos, reportes y evaluaciones.	Una vez recibidas las observaciones del programa con los enfoques transversales, se consolidará el enfoque programático, con fechas y responsables de la implementación.
Propuesta publicada	Se publicará para comentarios la primera semana de Julio con el fin de tener todas las observaciones y ajustar el documento previo a su aprobación.

Fuente: respuesta recibida por parte del Asesor de Planeación el día 10 de junio de 2025, por medio de correo electrónico.

5.1 RECOMENDACIONES

- ☞ Realizar la identificación los riesgos significativos que afectan en el cumplimiento de los objetivos de los procesos, en las mesas de trabajo programadas en la Circular No. 23 del 11 de junio de 2025.
- ☞ Fortalecer la dimensión de Gestión con Valores para Resultados en el desarrollo de las actividades de control.
- ☞ Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de estos.
- ☞ Revisar el perfil de riesgo inherente y residual de cada proceso, para que la calificación del impacto o probabilidad del riesgo sea coherente con los resultados de las auditorías realizadas.
- ☞ Mitigar los riesgos de los procesos, fortaleciendo los planes de mejoramiento que han resultado de las auditorías efectuadas. Así se identifican las causas raíz del problema y se evita, en lo posible, la repetición de hallazgos y la materialización de los riesgos.
- ☞ Realizar un inventario de las quejas, denuncias e investigaciones presentadas en la entidad, para que sirva como insumo en la actualización del mapa de riesgos de corrupción.
- ☞ Revisar con los niveles de autoridad y responsabilidad, las líneas de reporte en temas clave como: financiera, contable, resultados en la gestión, contratación, ejecución presupuestal, entre otros al interior de las subdirecciones; para facilitar la toma de decisiones.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	VERSIÓN: 0
	PROCESO: Evaluación independiente y mejoramiento continuo	CÓDIGO: EMC-FR-13
FORMATO: Informe Actividad de Requerimiento Legal		VIGENTE DESDE: 23/05/2025

- ☞ Realizar una socialización del protocolo para la gestión de conflicto de intereses durante la vigencia teniendo en cuenta la actualización de la plataforma estratégica y del Modelo de Operación por Procesos – MOP, llevada a cabo durante la vigencia.
- ☞ Revisar las hojas de vida que se encuentran activas en la entidad, lo anterior debido a que generando el “monitoreo de actualización de hoja de vida” se encuentra con fecha 10 de junio de 2025, que en SIGEP II existen 361 hojas de vida activas con el código de la entidad.
- ☞ Implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, antes del 30 de agosto de 2025.

6. CONCLUSIONES

De manera general se observó que la UApeA cumple con un ambiente de control de acuerdo con los componentes establecidos en MIPG, esto se ve reflejado con el compromiso con los valores y principios del servicio público, con la existencia de una línea de denuncia y acciones para la gestión preventiva de los conflictos de intereses. Además, propende por la gestión del riesgo de la entidad, de acuerdo con los componentes de control por medio de un proceso de actualización de la plataforma estratégica y el Modelo de Operación por Procesos – MOP, que tuvo como resultado la actualización del plan estratégico institucional y alineación con el plan de acción institucional; partiendo de lo anterior, la segunda línea de defensa se va a realizar junto con las áreas el análisis del contexto interno, externo de la entidad y el del proceso, para identificar los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles.

En la revisión del mapa de procesos y la identificación de riesgos se destaca que se actualizo el mapa de procesos de la UApeA y que a la fecha la Unidad solo ha identificado el mapa de riesgos de corrupción; lo anterior teniendo en cuenta el proceso de transición a el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP sobre el cual se realizó un seguimiento preventivo para lograr el objetivo.

De acuerdo con las pruebas de auditoría aplicadas, se observó que respecto del riesgo *“Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio por omitir información por parte de los profesionales del proceso de seguimiento con el fin de favorecer a terceros”* del proceso GRF Gestión de los recursos financieros del PAE; se identifica que los controles propuestos no son acciones viables y eficaces que sirvan como controles por lo anterior se considera que **las actividades de control no son efectivas**. Por lo anterior, el líder del proceso GRF Gestión de Recursos Financieros y su equipo de trabajo no alerto de manera oportuna si los controles establecidos estaban operando con seguridad a la segunda línea de defensa.

De igual forma se detectaron diez (10) recomendaciones para fortalecer el proceso de identificación de los riesgos significativos que afectan en el cumplimiento de los objetivos, mejorar los insumos para los riesgos de corrupción ya identificados y finamente implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP antes del 30 de agosto de 2025.

Nota: Las observaciones y sugerencias presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin último la mejora de los procesos o aspectos respectivos, por lo que se espera sean consideradas por los responsables, como una herramienta que contribuye en la realización de los ajustes, correcciones o mejoras a que haya lugar de manera oportuna, y previa a posibles pronunciamientos de parte de organismos externos de control.

Los procedimientos de revisión se realizaron sobre unas muestras evaluadas, por lo cual, en el momento de las verificaciones indicadas, se recomienda considerar la revisión de los posibles efectos sobre el total del universo.